

Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Julio de mil novecientos seis, reunidos en Acuerdo extraordinario el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional Doctor Don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros Doctores Don Octavio Bunge, Don Nicéstor González del Salar, Don Mauricio P. Saracho y Don Cornelio Moyano Gachua, con asistencia del Señor Procurador General, Doctor Don Juan Baret, dijeron:

Que habiendo ocurrido en el día de ayer, el sensible fallecimiento del Señor Diputado Nacional, ex. Presidente de la República, Doctor Don Carlos Pellegrini, y siendo un deber de esta Suprema Corte, asociarse al duelo público causado por la desaparición de ese ilustre Ciudadano, que tan importantes servicios ha recibido prestando a la República; acordaban: 1º. Asistir en corporación a la inhumación de sus restos; 2º. Visitar a los Magistrados y funcionarios de la Justicia Federal, para que asistan al sepelio; 3º. Dirigir a la familia del eschinto una carta de pésame.

Así lo ordenaron, mandando se comunicase este Acuerdo al Poder Ejecutivo, se registrase en el libro correspondiente y se publicase.

Bermejo

Octavio Bunge

Nicéstor del Salar

M. P. Saracho

C. Moyano Gachua

Juan Baret

Jed. Harguier

Secretario